



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 10 de Julio de 1984

Expediente N° 8.306/84

Res. N° 170/84

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto SEDUV, Dr. Luis R. Saravia, mediante la cual solicita la contratación del Ing. GONZALO ANDRES ARRANZ, a fin de realizar tareas para el Programa de "Uso de recursos climáticos y materiales locales en el acondicionamiento de viviendas rurales y semi rurales del NOA";

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales del Ing. G. ANDRES ARRANZ, acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para éste tipo de tareas y por ende lo habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo existente y la urgencia de normalizar // tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente caso está contemplado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la Ley de Contractabilidad;

POR ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/82 que reglamenta las contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 165/84;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Encomendar al Ing. Gonzalo ANDRES ARRANZ, D.N.I. N° 11.283.502, con retroactividad al 1° de Julio de 1984 y hasta el 30 de setiembre de 1984 por un monto total de \$a69.213,87, que se efectivizará en 9 (nueve) cuotas iguales y cada 10 (diez) días de \$a7.690,43, por la realización de las tareas que a continuación se detallan:

- Puesta a punto del sistema de medida de concentración de sulfato y cloruro en la poza solar de 600 m² de la Universidad. Colaborará en la puesta en marcha de una poza experimental de 10 m² paratratamiento de ulexita.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Ing. G. ANDRES ARRANZ, actuará sin relación de dependencia con ésta Universidad.-

ARTICULO 3°: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - Honorarios y retribuciones a terceros, con cargo a los fondos provenientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUV).-

ARTICULO 4°: Hágase saber al interesado y a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Lic. ELVIO E. ALANÍS
SECRETARIO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas

achm




Ing. CARLOS A. SASTRE
DECANO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas